



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0450/

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.

TREHUACO:

13 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldício N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud del Señora **CLAUDIA GATICA ARENAS, PREDIDENTA DE JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA DE GOROPEUMO RUT 12.121.183-1** de fecha 29 de junio del 2023 para actividad particular 15 de julio del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 29 de junio del 2023;
- 5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **CLAUDIA GATICA ARENAS, PREDIDENTA DE JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA DE GOROPEUMO**;
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, a Señora **CLAUDIA GATICA ARENAS, PREDIDENTA DE JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA DE GOROPEUMO** a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO 15 DE JULIO**.
- 2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, al **JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA DE GOROPEUMO** representada por el beneficiario **PREDIDENTA, CLAUDIA GATICA ARENAS**, cédula de identidad **12.121.183-1** domiciliado en Humberto Romero n° 1103 comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/cbc.

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Encargado Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

A rectangular stamp with a double-line border. The word "RECIBIDO" is printed in large, bold, capital letters at the top. Below it, the date "14 JUN 2023" is centered. At the bottom, the text "ADMINISTRACION MUNICIPAL" and "TREHUACO" is printed in a smaller font.

## CORRESPONDENCIA

Nº



## **AUTORIZADO**

**SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS**

## I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): Claudia Gómez Arellano

Cargo: Presidenta Junta de Vecinos la Esperanza de Goropeno  
Rut del Selloante: 100-112-000-1

Dirección del Responsable: Luis Mato Dpto. de M&B TOUCHLINE

Número de contacto: 99-957247

### Correo Electrónico:

## II. ACTIVIDAD

**III. ACTIVIDAD**  
Describir la actividad que se va a realizar en los siguientes espacios.

Reco Solidaria a Beneficio de los Veteranos  
pioneros con venta de Cervezas, Bebidas  
Alcohólicas, Rosquillas.

Requirements for 6 mesones, 6 furios hours  
runnig ples, Amplification con operador  
2 ~~balnearios~~ Grandes

JUNTA DE VECINOS NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE  
Fund: 05/11/2005 *Dolores*

Notas: **REHACO** **Atención para el 15 julio.**  
1- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas  
tomar dir-ha en la oficina de la **REHACO**.

1. La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2. La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del área, con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.



I. MUNICIPALIDAD	
Entrada	14/06/23
Trámite	ABM.
Salida	14/06/23



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 10 JUL 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA GOROPEUMO representado por su PRESIDENTA don(ña): CLAUDÍA GATICA ARENAS, cédula nacional de identidad N° 12-111183-1 con domicilio en HUMBERTO ROMERO N° 100 comuna de TREHUACO, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: CLAUDÍA GATICA ARENAS, PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA GOROPEUMO

C.N.I.: 12-111183-1

CELULAR: 9999999992

